

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN  
MAYO-OCTUBRE 2021



# Programa de Subvención De mayo a octubre 2021

## I. Disposiciones Generales:

**1."Programa de subvención mayo-octubre 2021:** Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la doble marca obtenida en toma de tiempo y Top 3 en Competencia Nacional Validación) la cual puede ser utilizada para Fogueos Internacionales, campamentos, Compra de equipo o suplementación vitamínica.

**2. Línea de Desarrollo:** Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de II Toma de tiempos 2020 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de validación (Ver inciso 3.3). (Ver Nota, situación especial por COVID-19)

**3. Requisito Iniciales:** Para poder optar al "**Programa de subvención mayo-octubre 2021**" los atletas deberán estar Federados en la temporada en curso 2021 y tener participación de la primera toma de tiempos 2021 (según Convocatoria), con registro de tiempos de pruebas de carrera y natación (prevaleciendo la de menor marca).

### 3.1. Criterios de aplicación:

Tener marca de natación y carrera, según tabla de la primera toma de tiempos (A-E) y tener resultados en el evento de validación, ubicándose dentro de los primeros 3 lugares según categoría (inciso 3.3). (Ver Nota, situación especial por COVID-19)

### 3.2. Criterios:

#### 3.2.1. Tabla +20 años.

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1	Puesto 2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q2,400.00	Q2,100.00	Q1,800.00
B	Q2,100.00	Q1,800.00	Q1,600.00
C	Q1,800.00	Q1,600.00	Q1,300.00
D	Q1,600.00	Q1,300.00	Q1,100.00
E	Q1,300.00	Q1.100.00	Q.1,000

### 3.2.2. Tabla para categoría Junior A (16-17 años) y Junior B (18-19 años)

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 16-17 años y 18-19 años (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q1,300.00	Q1,100.00	Q1,000.00
B	Q1,100.00	Q1000.00	Q900.00
C	Q1,000.00	Q900.00	Q600.00
D	Q900.00	Q600.00	Q500.00
E	Q600.00	Q500.00	Q400.00

**Nota:** La categoría 18 a 19 años deberá ingresar en el top 3 de la general de la categoría Junior (16 a 19 años) para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general de la categoría junior 16 a 19 años.

**Ejemplo. 1:** Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general junior (16 a 19 años), el atleta se le adjudica en 3er puesto en el programa de subvenciones.

**Ejemplo. 2:** Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 4to de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro, 2do y 3ro de la general junior (16 a 19 años), el atleta 18 a 19 años, queda fuera del programa de subvenciones.

### 3.2.3. 14-15 años

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	puesto1	puesto2	puesto 3
	Subvención mensual	Subvención mensual	Subvención mensual
A	Q600.00	Q500.00	Q400.00
B	Q500.00	Q400.00	Q350.00
C	Q400.00	Q350.00	Q300.00
D	Q350.00	Q300.00	Q250.00
E	Q300.00	Q250.00	Q200.00

### 3.3.1 Competencia de validación para atletas según categoría:

- **Amatique Bay, Izabal 29/05/2021**

### III. Registro para ingreso al "Programa de subvención mayo-octubre 2021"

1. Podrán ser elegibles los atletas según punto 3 y 3.1. 3.2. 3.3

#### Documentos:

**3.1 En atletas mayores de Edad:** Fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) fotocopia de pasaporte (hoja de datos Generales), fotocopia de Carnet de Federado, Fotocopia de Carnet de Nit, Certificado médico Extendido por CDAG o COG (del año en curso con 3 meses de validación) Certificado Rena´s. (5 días posterior al ingreso al programa, en caso contrario quedara sin efecto el convenio)

**3.2 En atletas menores de Edad:** Certificación de Nacimiento (CUI) con 6 meses de validación, fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) de sus papás y del Carnet del NIT del representante legal o padre o madre a quien se les girará el cheque correspondiente (entregar 5 días posterior al ingreso al programa, en caso contrario quedara sin efecto el convenio)

**4. Firma de Compromiso:** los atletas beneficiados deberán firmar el convenio de cumplimiento de las Bases del "**Programa de subvención mayo-octubre 2021**"

### IV. Obligaciones de los Atletas

#### Son obligaciones del atleta, las siguientes:

- a. Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario Triatlon Guatemala en Garmin conect); la asistencia será validada únicamente por reporte Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía correo electrónico o WhatsApp a la dirección técnica.
- b. Habilitar una cuenta gratuita en la plataforma de Training Peaks y enviar su usuario a la dirección técnica para darle seguimiento al estado de su preparación deportiva
- c. Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador registrado.
- d. Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, CDAG o Federación Deportiva Nacional de Triatlon.
- e. Asistir a los entrenos en conjunto programados por la Federación Deportiva Nacional de Triatlon.
- f. El atleta que se encuentre entrenando en el extranjero quedará exento del punto "e", sin embargo, deberá cumplir con las demás literales de las presentes bases.
- g. La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, Competencia, Campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.
- i. El atleta está obligado a utilizar su uniforme de competencia en eventos nacionales e internacionales que participe oficialmente como selección nacional o pagada con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

## **V. Prohibiciones**

### **Son Prohibiciones al atleta:**

- a. Ceder los derechos provenientes del "**Programa de subvención mayo-octubre 2021**"
- b. Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique.
- c. Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión y periódico; que pongan en tela de Juicio la integridad del Apoyo que realiza la Federación hacia ellos.
- d. Realizar cualquier publicación de patrocinadores Personales del atleta; en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como selección en Fogueos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- e. El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva.

## **VI. Derechos del Atleta**

### **El Atleta tiene derecho a:**

- a. Subvención económica mensual.
- b. Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas.
- c. Ingreso al centro de fuerza.
- d. Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG. (Dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos)
- e. Ser elegibles para fogueos y campamentos nacionales e Internacionales. (Dependerá del No. De plazas para cada evento y del presupuesto disponible)

## **VII. Sanciones y Terminación del Convenio.**

- a. En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el "Programa de subvención mayo-octubre 2021" establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones.
- b. Se realizará control vía GPS satelital de los entrenos, con el objeto de verificar el cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta, o un porcentaje abajo del 80%, de cumplimiento, la Federación cancelara y anulara el derecho de pertenecer al "Programa de subvención mayo-octubre 2021"
- c. En caso de ausencia injustificada al entrenamiento, la Federación se realizará un descuento igual al porcentaje de inasistencia en el beneficio económico del "Programa de subvención mayo-octubre 2021"
- d. En caso de ausencia injustificada a reuniones programadas por la FDNT, COG, CDAG se realizará un descuento de 10 % en el beneficio económico del "Programa de subvención mayo-octubre 2021"

- e. Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al "Programa de subvención mayo-octubre 2021" se le notificara por escrito de cada incumplimiento, al acumular 3 notificaciones, se le dará de baja del programa y los programas que deriven del mismo.
- f. El atleta debe practicar el juego limpio; si llegaran a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada Competencia, Campamento, Entreno en Conjunto, Visita Técnica, Toma de Tiempo, entre otras, quedara fuera del "Programa de subvención mayo-octubre 2021"
- g. El incumplimiento cualquier literal V se sancionara con 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo se le dará de baja del programa.

### **VIII. Vigencia y permanencia.**

#### **Vigencia y permanencia del "Programa de subvención mayo-octubre 2021"**

- a. Vigencia del programa, del 1ro de mayo al 31 de octubre 2021.
- b. En caso de lesión justificada (deberá presentar Certificado COG / CDAG) durante la presente temporalidad del programa.
- c. En caso de lesión durante la temporalidad del programa, el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término de la vigencia; siempre y cuando lo compruebe con un certificado médico de CDAG/COG.
- d. Para continuar en el programa, el atleta deberá validar nuevamente toma tiempos y competencia de validación, según fechas programadas.

### **IX. Asignación de recursos.**

El traslado efectivo de los recursos, dependerá del comportamiento estacional de ingresos asignados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

### **X. Varios.**

Los casos y situaciones no previstas en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección técnica de la Federacion Deportiva Nacional de Triatlon.

F: \_\_\_\_\_  
**Cesar Augusto Rosales Rojo**  
**Presidente F.D.N.T.**

F: \_\_\_\_\_  
**Willy Tito Martínez Villagran**  
**Tesorero F.D.N.T.**